

3. Uno de los docentes participantes en el pilotaje por centro educativo deberá acudir a Italia durante la 1.ª semana de julio para formarse en el uso de la plataforma y en el desarrollo de la competencia digital del alumnado a través de los escenarios de aprendizaje propuestos en la plataforma y que han sido diseñados por los departamentos de educación involucrados en el proyecto y validados por la UOC y la Universidad de Londres.

4. Utilizar la tecnología educativa, chromebooks, con la que dota el Departamento de Educación al centro participante, prioritariamente para el desarrollo del pilotaje, aunque también puede usarse en otros niveles y docentes si está disponible.

5. Los docentes interesados en pilotar el proyecto participarán en una sesión formativa en su centro educativo, o varias si se ve necesario, con el docente formador/facilitador asignado a su centro, en dos sesiones de seguimiento durante el pilotaje y en una sesión de evaluación final del mismo.

6. También el alumnado involucrado en el pilotaje evaluará el proyecto en diversos momentos.

B.–La administración educativa se compromete a:

1. Acompañar y facilitar el trabajo de los centros del pilotaje a través de los docentes formadores/facilitadores seleccionados previamente por el Departamento de Educación, los asesores de tecnologías educativas y los asesores responsables del proyecto.

2. Dotar a los centros participantes en el pilotaje presencial con un carro de chromebooks por cada dos grupos de 4.º ESO participantes. Esta dotación es para el centro educativo y no para uso personal del alumnado, por lo que no podrá salir del centro.

3. Gestionar el viaje a Italia para un docente por centro participante con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención cubiertos.

4. Acreditar a los docentes participantes en el pilotaje su aportación a un proyecto de innovación como participantes (15 horas de innovación).

5. Asegurar la buena conectividad y wifi para que el pilotaje no encuentre dificultades de tipo técnico.

6. Ofrecer los escenarios de aprendizaje en 3 idiomas: inglés, castellano y euskera.

Sexta.–Presentación de solicitudes.

Los centros educativos interesados en participar en la convocatoria del proyecto "CRISS: Certification of digital competences in Primary and Secondary Schools" deberán ponerse en contacto con la Sección de Integración y Explotación de las Tecnologías Educativas a través de los siguientes correos electrónicos:

proyectoste@educacion.navarra.es

integratic@educacion.navarra.es

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Séptima.–Selección de centros.

El máximo número de centros que podrán ser seleccionados para el pilotaje presencial es de 10. Los criterios de selección de los centros son los siguientes:

a) Mayor número de profesorado de 4.º ESO interesado en pilotar el proyecto.

b) Mayor número total de alumnado de 4.º ESO al que se dirige el proyecto.

c) Formación recibida por el profesorado del centro en integración de la tecnología en el aula a través de cursos, seminarios... organizados por los asesores de tecnologías educativas de los CAPs o de los cursos a distancia del PNTE.

d) Experiencia previa en integración de la tecnología en el aula en cualquier nivel.

e) Buena conectividad en el centro en el curso 2017-2018.

Para el pilotaje a distancia no hay límite de centros, está abierto a cualquier centro educativo europeo interesado en participar.

F1806080

Extracto de la Resolución 243E/2018, de 16 de abril, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para inversiones de empresas artesanas de Navarra de 2018.

Nota: el texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) BDNS (Identificación): 394574 y en el apartado "Subvenciones, ayudas y becas" de este mismo Boletín.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Pamplona, 15 de abril de 2018.–La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1806116

Extracto de la Resolución 269E/2018, de 2 de mayo, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de empresas artesanas de 2018.

Nota: el texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el apartado "Subvenciones, ayudas y becas", de este mismo boletín. BDNS (Identificación): 397032.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Pamplona, 1 de mayo de 2018.–La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1806115

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 121C/2017, de 24 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Delmon Group Ibérica, S.A.U. para el centro de trabajo de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Delmon Group Ibérica, S.A.U. para el centro de trabajo de Pamplona (Código número 31004302011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 6 de octubre de 2017, suscrito el 25 de septiembre de 2017 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fechas 23 y 24 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofí Razquin.

[Convenio Colectivo de Delmon Group Ibérica S.A.U. \(PDF\).](#)

F1804433

RESOLUCIÓN 35C/2018, de 2 de marzo, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA) de Aranguren.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA) de Aranguren (Código número 31000702011986), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 6 de febrero de 2018, suscrito el 25 de enero de 2018 por la representación empresarial y parte de la sindical de la misma (UGT), subsanado con fechas 21 de febrero y 2 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 2 de marzo de 2018.–El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Convenio Colectivo de la empresa Autopistas de Navarra, S.A. \(AUDENASA\) de Aranguren \(PDF\).](#)

F1804092